

ACTA SESIÓN PLENO 19/04/2018

D^a María Pilar Pellejero Miró
D. Javier Barbarin Alegría
D. Victorino Haro Urmán
D. Javier Martínez Echeverría
D. Miguel Ángel Pascual Iturralde
D. Fernando Ripa Ajona
D. Adrián Echeverría Sanz de Galdeano
D. Walter Hasenburg Castillo

En Arróniz, siendo las 19:30 horas del día **19 de abril de 2018**, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria con la asistencia de los reseñados al margen y la Presidencia del Alcalde D. Antonio Angel Moleón Segura, asistido por el Secretario habilitado por el Ayuntamiento en sesión de 10/04/1987 D. Pablo M^a Echeverría Ajona.

Abierta la sesión por la Presidencia, se inicia el estudio del Orden del Día:

1.-APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 22/03/2018 Y 27/03/2018:

Juntamente con la convocatoria de la presente sesión se ha trasladado a los Corporativos fotocopia de las actas de las sesiones anteriores de fechas 22/03/2018 y 27/03/2018 para su lectura y estudio, por lo que se someten a su aprobación por el Pleno, quedando aprobadas con la abstención de los no asistentes.

2.-APROBACIÓN DE LAS INVERSIONES Y ACTIVIDADES RESULTADO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS:

Tras el acuerdo adoptado en sesión plenaria de 22/03/2018 y celebrada la votación popular, el resultado del escrutinio es el siguiente:

Censo de votantes: 937

Votos emitidos: 52 (5,59%)

Votos en blanco: 0

Votos nulos: 0

Votos por propuestas:

Grupo 1: Inversiones

Dos pizarras digitales y aparca bicis 33 votos

Bikepark – parque para bicis 18 votos

Grupo 2: Actividades

Ludoteca de inglés en verano	27 votos
II Cros Trail Arróniz	23 votos

Teniendo en cuenta que es necesario obtener al menos un número de votos no inferior al 5% de los votos emitidos (3 en este caso), todas las propuestas lo han superado.

A la vista de la participación popular y de las propuestas presentadas, se produce un cambio de pareceres sobre las modificaciones que sería necesario introducir para próximas ediciones si es que se acuerda convocarlas, como pueden ser ampliar el número de votos necesario para que las propuestas salgan adelante, explorar otras herramientas de participación, valorar si se cumple el objetivo de la participación o es que este año los proyectos no han sido atractivos o es que no existen demasiadas necesidades.

A la vista de lo anteriormente expuesto, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta a votación resultan 6 votos a favor y 3 abstenciones, por lo que por mayoría **SE ACUERDA:**

2.1.-Aprobar la realización de las siguientes propuestas:

2.1.1.-Grupo 1 Inversiones:

2.1.1.1.-DOS PIZARRAS DIGITALES Y PARQUIN BICIS: Presentada por la Asociación de Padres y Madres del Colegio Público La Balsa, pretenden dotar de pizarra digital a las clases que aún no la tienen y también la instalación de un parking de bicis a la entrada del colegio. Tiene un presupuesto de: 4.800 €

2.1.1.2.-BIKEPARK – PARQUE PARA BICIS: Presentada por el Club Deportivo Arróniz, con el fin de fomentar el deporte pretenden instalar una zona fija para bicicleta de montaña, con tramos de mayor y menor dificultad para todas las edades en zonas con tramos de rampas de madera y tramos naturales. Tiene un presupuesto de 4.600 €

2.1.2.-Grupo 2 Actividades:

2.1.2.1.-LUDOTECA DE INGLÉS EN VERANO: Presentada por la Asociación de Padres y Madres del Colegio Público La Balsa, pretende crear una ludoteca en inglés para los niños desde el 25 de junio hasta el 1 de agosto, con el fin de mejorar la educación y conciliar la vida familiar y laboral. Tiene un presupuesto de: 3.700 €

2.1.2.2.-II CROS TRAIL ARRÓNIZ: Presentada por el Club Deportivo Arróniz, pretende crear una prueba de atletismo combinado en el circuito urbano y el rural, dirigida a todos los públicos para favorecer la actividad deportiva. Tiene un presupuesto total de: 2.160 €.

3.-PROGRAMA DE ACTOS FIESTAS DE MAYO 2018:

Se relacionan a continuación los actos previstos a celebrar con motivo de las FIESTAS DE MAYO durante los días 11 y 12 de mayo, toda vez que se han concretado

algunos de los actos inicialmente previstos, incluyendo las vaquillas que serán durante el día:

DÍA 11 VIERNES:

18:30 h.-Por el recorrido de costumbre ENCIERRO de reses bravas (Ganadería Eulogio Mateo de Cárcar)

19:30 h.-En la Plaza los Fueros CHISTORRADA popular

20:00 h.-Disparo del COHETE anunciador del inicio de las Fiestas y Pasacalles con la Banda Mendi-Zarra.

20:30 h.-En la Fuente VERBENA INFANTIL con la BANDA

21:30 h.-Sensacional TORICO DE FUEGO (Ctra. Allo y Ctra. Barbarin)

00:30 h.-En la Fuente CONCIERTO con KASSIA

DÍA 12 SÁBADO:

11:00 h.-En el atrio, PARQUE INFANTIL (hasta las 14:00 h.)

12:30 h.-Nuevo ENCIERRO del ganado (Ganadería Hnos. Ganuza de Artajona)

13:30 h.-Vermú Concierto con la Banda de Música de Estella-Lizarra

18:30 h.-Por el recorrido, ENCIERRO de reses bravas (Ganadería Hnos. Ganuza)

20:00 h.-En la Fuente VERBENA INFANTIL con la Orquesta JAMAICA SHOW

21:30 h.-Alucinante TORICO DE FUEGO (Ctra. Allo y Ctra. Barbarin)

00:30 h.-En la Fuente VERBENA POPULAR con la Orquesta JAMAICA SHOW

A la vista de lo anteriormente expuesto, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta a votación, por unanimidad **SE ACUERDA:**

3.1.-Aprobar el citado programa de actos y, de conformidad con el Decreto Foral 249/1992, de 29 de junio, de forma expresa la organización de los festejos taurinos denominados “ENCIERROS-VAQUILLAS” en las fechas y horarios que se han señalado.

4.-APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL PROMOVIDO POR LA PARROQUIA SAN SALVADOR:

Mediante Acuerdo del Pleno de fecha 22/02/2018 se aprobó inicialmente la “Modificación Puntual Pormenorizada del Plan Municipal de Arróniz Parcela 1180 del Polígono 5 Ermita de Santa María de las Viñas”, promovido por la Parroquia San Salvador de Arróniz. Su objeto es la descatalogación del inmueble con el fin de proceder a su demolición contralada, para evitar el riesgo que produce su estado actual en estado de ruina.

El expediente ha estado sometido a información pública por espacio de un mes (BON nº 51 de 13/03/2018) y finalizado el mismo no se han presentado alegaciones. Con fecha 15/03/2018 se ha recibido informe con la conformidad de la Sección de Patrimonio Histórico del Gobierno de Navarra.

A la vista de lo anteriormente expuesto, de conformidad con el 77.3 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, una vez debatido el asunto y

sometida la propuesta a votación resultan 7 votos a favor y 2 en contra, por lo que por mayoría **SE ACUERDA:**

4.1.-Aprobar definitivamente la “Modificación Puntual Pormenorizada del Plan Municipal de Arróniz Parcela 1180 del Polígono 5 Ermita de Santa María de las Viñas”, promovida por la Parroquia San Salvador de Arróniz.

4.2.-Remitir al Departamento de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra, el documento urbanístico aprobado y los informes del Servicio Urbanístico de la ORVE de Tierra Estella y el de la Sección de Patrimonio Histórico del Gobierno de Navarra.

5.-APROBACIÓN DEFINITIVA DE PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA UD.8 PROMOVIDO POR MARÍA EUGENIA BARBARIN VILLAMAYOR:

Mediante Acuerdo del Pleno de fecha 22/02/2018 se aprobó inicialmente el “Plan Especial de Actuación Urbana en la UD.8”, promovido por D^a María Eugenia Barbarin Villamayor. El objeto del presente Plan Especial de Actuación Urbana es la subdivisión de la unidad UD. 8 en dos parcelas independientes, con su correspondiente señalamiento de las alineaciones generales y la ordenación de los volúmenes, así como la morfología y la tipología de las edificaciones. Afecta a las parcelas catastrales 99 y 982 del polígono 2.

El expediente ha estado sometido a información pública por espacio de un mes (BON nº 51 de 13/03/2018) y finalizado el mismo no se han presentado alegaciones. Con fecha 27/02/2018 se ha recibido informe favorable del Servicio de Conservación de carreteras de Gobierno de Navarra, debiendo cumplir la siguiente determinación: *“No existe inconveniente en reducir la distancia señalada en la Unidad UD.8, siempre y cuando no se afecte a la anchura actual de la calzada de la carretera NA-7400, Arróniz-Olejua, entre los pp.kk. 0+000 y 0+036, continuando con las mismas características y dimensiones de la acera y zona de aparcamiento ya existente”*

A la vista de lo anteriormente expuesto, de conformidad con el 72 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta a votación, por unanimidad **SE ACUERDA:**

5.1.-Aprobar definitivamente la “Plan Especial de Actuación Urbana en la UD.8”, promovido por D^a María Eugenia Barbarin Villamayor. Deberán respetarse la determinación del Servicio de Conservación de Carreteras del Gobierno de Navarra.

5.2.-Remitir al Departamento de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra, el documento urbanístico aprobado y los informes del Servicio Urbanístico de la ORVE de Tierra Estella y el del Servicio de Conservación de carreteras de Gobierno de Navarra.

6.-PROPUESTA DEL GRUPO PSN-PSOE PARA ESTABLECER UN SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES CON MAYOR CAPACIDAD DE REDISTRIBUCIÓN Y REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES.

Por segundo año consecutivo las pensiones en España se recortan, sin ninguna explicación por parte del Gobierno. De nuevo, las pensiones subirán un 0,25% (menos de 2 euros de media al mes) mientras que la inflación media del pasado año fue del 2% y la prevista para este año es del 1,5%. Dicha subida supone unos 300 millones de euros al Estado, mientras que solo por el copago farmacéutico recauda más de 1.000 millones de euros de los pensionistas. Estamos hablando de 10 millones de pensionistas que poco a poco y gracias a la reforma de las pensiones del PP se están empobreciendo, aumentando incluso esa cifra a marchas forzadas. Pensionistas que cobran de media 926 euros y que la pensión más habitual se sitúa en 645€, rozando el umbral de la pobreza.

Sin embargo, pese a esta situación, desde el Gobierno se plantea la posibilidad de que el déficit de la Seguridad Social sea culpa de los pensionistas, y no sus políticas austeras y vergonzosas, la cuales no han llevado a una situación crítica que ha dejado la hucha de las pensiones temblando. El pasado año, el Gobierno del PP endeudó a la Seguridad Social con 1.092 millones de euros y este año ha vuelto a hacerlo con 1.500 millones, para hacer creer a la sociedad que el sistema público de pensiones es deficitario y fomentar los planes de pensiones privados.

El Fondo de Reserva, surgido de la reforma de la estructura financiera de la Seguridad Social llevada a cabo por los gobiernos socialistas en 1989 y recogido posteriormente como una recomendación del Pacto de Toledo, estaba previsto para ser usado cuando surgieran las mayores tensiones generacionales sobre el Sistema, en torno al año 2023. De no haber sido utilizado, el Fondo tendría hoy más de 90.000 millones, incluso sin nuevas aportaciones, sólo en base a su propia rentabilidad. En cambio, de seguir con este ritmo de gasto, nuestra hucha de las pensiones quedará totalmente vacía en el año 2018. Es decir, se va a agotar 10 años antes de lo previsto. Este escenario pone en riesgo la situación financiera de la Seguridad Social y en consecuencia, la garantía no sólo de las pensiones actuales sino también, y especialmente, de las pensiones futuras. Por eso es imprescindible adoptar medidas que den estabilidad al Sistema.

En el PSOE consideramos que el derecho a las pensiones y el acceso al Sistema de Seguridad Social debe considerarse un derecho constitucional y ser incorporado como tal en la reforma de la Carta Magna que proponemos. Para ello, planteamos medidas destinadas a garantizar el futuro del Sistema Público de Pensiones: recuperando el Pacto de Toledo y el diálogo social; aprobando un nuevo Estatuto de los Trabajadores que promueva derechos laborales y empleo de calidad; y estableciendo una fuente complementaria de financiación de las pensiones a cargo de los PGE, como en la mayoría de los países de nuestro entorno. Por estas razones el PSOE defiende un nuevo modelo para reequilibrar el sistema de pensiones, manteniendo el gasto, racionalizando otras partidas e incrementando los ingresos del sistema.

A la vista de lo anteriormente expuesto, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta votación resultan 8 votos a favor y 1 abstención, por lo que por mayoría **SE ACUERDA:**

6.-Instar al Gobierno de España a:

6.1.-Volver al consenso de 2011 derogando todos los cambios legales introducidos a lo largo de la legislatura 2011-2015: la regulación de la jubilación anticipada del RDL 5/2013 y, de forma íntegra, la Ley 23/2013, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.

6.2.-Garantizar el poder adquisitivo de las pensiones, recuperando la actualización de las mismas conforme al IPC.

6.3.-Eliminar el factor de sostenibilidad establecido por el PP en la Ley 23/2013, que reducirá las pensiones de jubilación en función de la esperanza de vida de la cohorte correspondiente a partir del 1 de enero de 2019.

6.4.-Racionalizar los gastos del sistema, desplazando a los Presupuestos Generales del Estado 2018 aquellos que no corresponden a prestaciones, como los siguientes gastos entre otros:

- a) Las medidas de fomento del empleo (reducciones de cuotas, tarifas planas, etc). Si se considera necesario mantener alguna debería ser por la vía de bonificaciones y a cargo de los PGE.
- b) Los gastos de gestión de las Entidades Administrativas de la Seguridad Social, al igual que se hace con el resto de organismos públicos.

6.5.-Incrementar los ingresos del sistema:

- a) Complementando la financiación de la Seguridad Social, entre otras medidas, con ingresos procedentes de impuestos destinados anualmente a completar los ingresos por cotizaciones hasta que éstos se vuelvan a equilibrar dentro del sistema, como por ejemplo nuevos impuestos extraordinarios a la banca y a las transacciones financieras. Pensamos que si toda la sociedad española ha contribuido al rescate de las entidades financieras, este impuesto ha de servir para contribuir al rescate del sistema público de pensiones
- b) Intensificando la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social

6.6.-Mejorar la naturaleza protectora del sistema modernizando la gestión del Fondo de Reserva a través de una mejora de su regulación, recuperando el establecimiento de límites a la disposición de fondos con carácter anual.

6.7.-Adoptar medidas específicas para ir eliminando progresivamente la brecha cercana al 40% existente entre la cuantía de las pensiones de los hombres y de las mujeres (déficit de género):

- a) Aprobación de una Ley de Igualdad Laboral con el fin de eliminar la brecha salarial, y por lo tanto de cotizaciones, que acaba derivando en pensiones más bajas.

- b) Recuperar la iniciativa legislativa socialista, incluida en la Ley 27/2011 de incrementar la pensión de viudedad para mayores de 65 años que no reciban otra pensión pública hasta alcanzar el 60% de la base reguladora, medida que afecta de manera mayoritaria a las mujeres.

6.8.-Introducir en el Pacto de Toledo, un nuevo principio de “reequilibrio presupuestario”, un concepto que implica una búsqueda constante de racionalización de gastos y de ajuste de ingresos cada año, y que tendrá efectos en el medio plazo y hasta finales de los años 40 del siglo XXI.

6.9.-Dar traslado de esta moción al Gobierno de España, al Gobierno de Navarra y a los Grupos Parlamentarios.

7.-RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y OTROS ASUNTOS:

Para conocimiento del Pleno se acompañan al expediente de la sesión copias de las siguientes resoluciones de la Alcaldía y de otros asuntos:

7.1.-Fernando Gutiérrez Díaz: Declaración responsable para obras de alicatado de cocina en Cmno. San Andrés nº 5 2º (Pol.2 Parc.116) Presupuesto 700,00 €.

7.2.-Santiago y José Ángel Barbarin Barandalla: Autorización segregación de finca urbana en Pol.2 Parc.54.

8.-INSTANCIAS :

8.1.-JESÚS M^a ALEGRÍA MAULEÓN y otros 16 más: Como usuarios del gimnasio y ante la demanda existente, solicitan se dote a las instalaciones con más material como mancuernas, esterillas, agarres varios etc.

A la vista de la anterior solicitud y una vez debatido el asunto, por unanimidad **se acuerda** acceder a lo solicitado teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias municipales y la idoneidad de los elementos a adquirir.

8.2.-CARLOS AJONA DEL CAMPO: Solicita se le adjudique en compraventa la finca de la que es titular este Ayuntamiento en Kantraba Pol.4 Parc.666, con el fin de recuperar y cultivar los olivos existentes en ella, ya que es dueño de una lindante.

A la vista de la anterior solicitud, teniendo en cuenta que es una parcela de 1.242 m² y tiene un valor catastral de 794,28 €, que se trata de un bien patrimonial, que es preciso justificar la oportunidad o conveniencia de la venta con una valoración técnica previa y en su caso ésta se verificaría mediante subasta pública, no parece que actualmente se den las circunstancias para ello, por lo que por unanimidad **se acuderda** no acceder a

lo solicitado y comunicarle que podría estudiarse la posibilidad de arrendamiento si estuviera interesado en ello.

9.-MOCIÓN DE ARRÓNIZ BERRÍA EN APOYO A LAS REIVINDICACIONES DE LA ASOCIACIÓN NAFARROAKO PENSIONISTAK MARTXAN:

Por el Concejal de Arróniz Berría A.B. Sr. Ripa, se presenta una MOCIÓN de urgencia para apoyar las reivindicaciones de la “Asociación Nafarroako Pensionistak Martxan” sobre las pensiones, y pide que se trate porque así se lo han solicitado a él miembros de dicha asociación. Copia de dicha moción se incorpora al expediente de la sesión.

A la vista de lo anteriormente expuesto y del texto de la Moción, una vez que se debate el asunto y sometida la propuesta a votación, por unanimidad **SE ACUERDA:** Aprobar la urgencia de la presente moción.

Leído el texto de la moción por el Sr. Ripa, insiste en que las reivindicaciones de la asociación son justas y debería aprobarse la solicitud. El Alcalde le dice que existe alguna discrepancia en el punto 2, pero el resto ya están incluidos en el acuerdo aprobado al respecto en el punto 6 del Orden del Día.

A la vista de lo anteriormente expuesto, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta votación resultan 8 votos a favor y 1 abstención, por lo que por mayoría **SE ACUERDA:**

9.1.-Rechazar la mísera subida de 0,25% de las pensiones y reclamar el mantenimiento del poder adquisitivo de las mismas.

9.2.-Solicitar el establecimiento de una pensión mínima de 1.080 € como corresponde para salir del umbral de la pobreza, según establece la carta social europea (el 60% del salario medio ponderado) y mientras eso no sea posible se reclame al Gobierno de Navarra que establezca un complemento necesario para que todas las personas pensionistas lleguen a esa cantidad.

9.3.-Que se establezca un Sistema de Protección y Seguridad Social propio que garantice las pensiones públicas y la atención necesaria que necesitan cada vez más las personas mayores.

9.4.-Rechazar la aplicación del factor de sostenibilidad que debería aplicarse el próximo año 2019 y va a suponer un nuevo importante recorte de las pensiones.

9.5.-Remitir este acuerdo al Gobierno del Estado y al Gobierno de Navarra.

10.-RUEGOS Y PREGUNTAS:

10.1.-F. Ripa: Pregunta si el Ayuntamiento conoce que en el paraje de Oltza en la muga con Sesma se han depositado gran cantidad de restos de tala de pinos.

El Alcalde le dice que son el Ayuntamiento de Sesma y que su Alcalde le pidió que permitiera ese depósito porque iba a ser por poco tiempo y con el fin de facilitar los trabajos a la empresa que los efectuaba.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 20:00 horas del día señalado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente acta que yo como secretario certifico.-